SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP)

SP No.
MEN-BID-P3367-2021

CONTRATACIÓN DIRECTA

República de Colombia

Nombre del proyecto:
PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES

Nombre de los servicios:

CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO ESCUELA NUEVA ACTIVA, DIRIGIDA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PERTENECIENTES A ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS QUE HACEN PARTE DE SUBREGIONES PDET

Marzo 2021

Sección 1. Carta de invitación

No. de invitación MEN-BID-SEP-3367-2021
Préstamo BID-4902/OC-CO
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

Señora
CLARITA ARBOLEDA COLBERT
Representante legal (S)
Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
Calle 39 No. 21-57
Bogota D.C.

Cordial saludo:

1. El Gobierno de la República de Colombia (en adelante denominado el Prestatario) ha recibido del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID el Préstamo No. 4902/OC-CO para financiar parcialmente el costo del "Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales" y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuesta.

2. El Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, invita a presentar propuesta para proveer los siguientes servicios de consultoría "Consultoría para la formación y asistencia técnica en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de Instituciones Educativas oficiales, pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET-". En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

3. Esta solicitud se ha enviado únicamente a su firma. El método de selección es Selección Directa (SD) de acuerdo con los procedimientos detallados en las *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"* GN-2350-15 y que se encuentran bajo la siguiente dirección electrónica: http://www.iadb.org/procurement.

4. Se espera que la firma que Usted representa presente una propuesta en respuesta a los términos de referencia que forman parte de la presente invitación.

5. La SP incluye los siguientes documentos:

 Sección 1 – Carta de Invitación
 Sección 2 – Instrucciones para los consultores (IAC) (incluyendo la Hoja de Datos)
 Sección 3 – Propuesta técnica – Formularios estándar
 Sección 4 – Propuesta de precio – Formularios estándar
 Sección 5 – Términos de referencia
 Sección 6 – Países elegibles

Sección 7 – Minuta de Contrato (Anexo 1)
Anexo 2 – Anexo técnico
Anexo 3 – Especificaciones técnicas de las guías de aprendizaje
Anexo 4 – Cronograma de actividades estimado

6. Le agradeceremos que nos comuniquen dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente documento:

a) que han recibido la carta de invitación con sus anexos, y
b) si presentarán o no una propuesta técnica y de precio.

Atentamente,



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Kerly Jasmín Agámez Berrío
Revisó: Lilias Flórez Peñaloza
Elaboró: Luisa Fernanda Vanegas

Sección 2. Instrucciones para los Consultores (IAC)

Definiciones

(a) "**Banco**" significa el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., EE. UU.; o el Banco Mundial, Washington, DC., EE. UU.; o la Asociación Internacional de Fomento, Washington, DC., EE. UU.; o cualquier fondo administrado, según corresponda.

(b) "**CCE**" significa Colombia Compra Eficiente, Agencia de Contratación Pública (o quien haga sus veces o cumpla sus funciones).

(c) "**Comité de Evaluación**" significa el grupo de evaluadores de por lo menos tres especialistas del sector, encargados por el Contratante para evaluar la propuesta técnica y financiera.

(d) "**Contratante**" significa la entidad o agencia con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios.

(e) "**Consultor**" significa cualquier entidad o persona jurídica, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que pueda prestar o preste servicios de consultoría al Contratante bajo el Contrato.

(f) "**Contrato**" significa el Contrato firmado por las Partes y los documentos incluidos y derivados de la Solicitud de Propuesta. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prelación: Condiciones Especiales de Contrato; Condiciones Generales del Contrato y sus apéndices; el acta de negociación (de existir); adjudicación; propuesta; términos de referencia, e instrucciones a los consultores.

(g) "**Hoja de Datos**" significa la Sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar condiciones específicas de Colombia o de las actividades a realizar.

(h) "**Día**" significa día calendario, "**Mes** o **Meses"** significa meses calendario.

(i) "**Gobierno**" significa el Gobierno de Colombia.

(j) "**Instrucciones para los Consultores**" significa el documento que proporciona al Consultor seleccionado toda la información necesaria para preparar su Propuesta.

(k) "**CI**" significa la Carta de Invitación que el Contratante envía a la firma consultora.

(l) "**Personal**" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera de Colombia;

"Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en Colombia.

(m) "**Propuesta**" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta de precio.

(n) "**SP**" significa la Solicitud de Propuesta que prepara el Contratante para la selección de Consultores.

(o) "**Servicios de Consultoría**" significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato.

(p) "**Subconsultor**" significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios de Consultoría.

(q) "**Términos de Referencia**" (TDR) significa el documento incluido en la SP que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

1. Introducción

1.1 Se invita al Consultor a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente según se indique en la **Hoja de Datos**, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la **Hoja de Datos**. La propuesta constituirá la base para las negociaciones y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor.

1.2 El Consultor debe familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta en la preparación de su propuesta. Para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales, se recomienda que el Consultor visite al Contratante antes de presentar su propuesta y que asistan a la reunión previa a la presentación de la propuesta, si en la **Hoja de Datos** se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. El Consultor deberá comunicarse con los representantes del Contratante indicados en la **Hoja de Datos** para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa. El Consultor deberá asegurarse de que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.

1.3 El Contratante, oportunamente y sin costo para el Consultor, proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, lo asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y le proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.

1.4 El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con el Consultor.

2. Conflicto de interés por actividades relacionadas con bienes, obras y servicios

2.1 La política del Banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

2.2 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Consultores o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (distintos de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo, encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite. En la **Hoja de Datos** se establecerá si se requiere continuar con los servicios de consultoría.

ii) Un Consultor (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo Contratante. Por ejemplo, un Consultor que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Consultor que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Consultor contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

iii) A menos que se proceda en la forma indicada al final de este numeral, no se le podrá adjudicar el contrato a un Consultor (incluyendo sus empleados y Subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.

2.3 Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede

conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

2.4 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Consultores bajo sus propias entidades o agencias. Reclutar exempleados gubernamentales del Contratante para trabajar con los ministerios, departamentos o agencias en los cuales trabajaron es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

3. Prácticas prohibidas de conformidad con las políticas del BID

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

3.2 El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

3.2.1 Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

3.2.2 Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

3.2.3 Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

3.2.4 Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

3.2.5 Una práctica obstructiva consiste en:

3.2.5.1 Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

3.2.5.2 Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría.

3.3 Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

3.3.1 No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

3.3.2 Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

3.3.3 Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

3.3.4 Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

3.3.5 Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que:

3.3.5.1 No se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco,

y

3.3.5.2 No sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco; y/o

3.3.5.3 Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

3.3.5.4 Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas

3.3.6 Lo dispuesto en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución;

3.3.7 La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público;

3.3.8 Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

3.3.9 El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y

registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

3.3.10 Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la terminación. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.3.11 El Consultor, al presentar su propuesta, declara y garantiza:

3.3.11.1 Que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas.

3.3.11.2 Que no ha incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento.

3.3.11.3 Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante el proceso de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato.

3.3.11.4 Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra

Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas.

3.3.11.5 Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

3.3.11.6 Que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.

3.3.11.7 Que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen el numeral 3.3.

4. Validez de la Propuesta

4.1 La **Hoja de Datos** indica por cuanto tiempo deberá permanecer válida la propuesta después de la fecha de presentación. Durante este período, el Consultor deberá disponer del personal propuesto en su Propuesta. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle al Consultor que extienda el plazo de la validez de su propuesta si fuera necesario. El Consultor que esté de acuerdo con dicha extensión deberá confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la Propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, el Consultor puede someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. El Consultor que no esté de acuerdo tiene el derecho de rehusar a extender la validez de su oferta.

5. Aclaraciones y enmiendas

5.1 El Consultor puede solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la **Hoja de Datos**. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) al Consultor. Si el Contratante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 5.2 siguiente.

5.2 En cualquier momento antes de la presentación de la propuesta, el Contratante puede enmendar la SP emitiendo un adendum por escrito o por medio de correo electrónico. El

adendum deberá ser enviado al Consultor invitado. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuesta si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente al Consultor para tenerla en cuenta en la preparación de su propuesta.

6. Presupuesto

6.1 En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de personas-mes profesional o el presupuesto estimado para completar la tarea.

7. Elegibilidad de los Consultores y Origen de los bienes y de los Servicios de Consultoría

7.1 Los Servicios de Consultoría podrán ser prestados por Consultores originarios de países miembros del Banco. Los Consultores originarios de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En caso de que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. En la Sección 6 de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Consultores y el origen de los bienes y servicios. Los Consultores originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(i) Las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o

(ii) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o

(iii) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.1

8. Idioma

8.1 Los documentos que deban producir el Consultor como parte de estas tareas deberán escribirse en español. Es recomendable que el Personal de la firma tenga un conocimiento que le permita trabajar en español.

9. Impuestos

9.1 El Consultor podrá estar sujeto a impuestos nacionales, departamentales, distritales y/o municipales sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. El Contratante declarará en la **Hoja de Datos** si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional, departamental, distrital y/o municipal. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato.

9.2 El Consultor puede expresar el precio por sus servicios hasta en tres monedas de libre convertibilidad, por separado o en combinación. El Contratante podrá exigirle al Consultor que declare la porción de su precio que representa costo en pesos colombianos y así lo indicaría en la **Hoja de Datos**.

9.3 Las comisiones y gratificaciones, si las hay, pagadas o a ser pagadas por los Consultores y en relación con los trabajos, deberán detallarse en el Formulario de Propuesta de Precio PR-1 de la Sección 4.

10. Presentación de propuestas

10.1 La propuesta técnica deberá marcarse como “Original” o “Copia”, según el caso y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**.

10.2 La propuesta técnica y de precio deben enviarse a la dirección indicada en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**.

11. Evaluación de las propuestas.

11.1 El Comité de Evaluación evaluará la propuesta técnica sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**.

12. Negociaciones

12.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Contratante podría proceder a negociar con el próximo Consultor de la lista prelatoria. Los representantes que negocian en nombre del Consultor deberán acreditar tener a satisfacción de la Contratante autorización por escrito para negociar y concretar el Contrato.

12.2 Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y la composición del personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. El Contratante y el Consultor finalizarán los términos de referencia definitivos, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como “Descripción de los Servicios”. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que el Contratante

debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. El Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el Contratante y el Consultor.

12.3 Si corresponde, es obligación del Consultor, antes de iniciar las negociaciones de precio, comunicarse con las autoridades locales tributarias para determinar el monto de los impuestos nacionales que el Consultor deba pagar bajo el contrato. Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias de la firma en el país del Contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios. En el caso de Selección Directa, el Consultor proporcionará al Contratante la información sobre las tarifas de remuneración descrita en el Apéndice adjunto en la Sección 4 – Propuesta de Precio – Formularios Estándar de esta SP. Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible.

12.4 El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalente o superiores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar.

12.5 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo lugar en la lista corta prelatoria.

13. Inicio de Ejecución.

13.1 Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificados en la **Hoja de Datos**.

Instrucciones para los Consultores – Método de Selección Directa – Hoja de Datos

Párrafo de referencia	
	Nombre del Contratante: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
1.1	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica. Los servicios de consultoría requeridos son: "Consultoría para la formación y asistencia técnica en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de Instituciones Educativas oficiales, pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET." El objeto de esta contratación será pactado mediante un contrato de valor global sin sujeción a reajustes o reconocimiento de gastos extras.
1.2	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas el día 15 de marzo de 2021 a las 14:30 horas, a través de la Plataforma TEAMS (el enlace se enviará oportunamente).
1.3	El Contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: No aplica
2.2 (i)	El Contratante considera la necesidad a futuro de continuar los servicios de consultoría: **Si.** Ver Términos de Referencia.
4.1	La propuesta deberá permanecer válida durante un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.
5.1	Pueden solicitarse aclaraciones a más tardar tres (3) días antes de la fecha de presentación de la propuesta a la dirección: programaBID4902@mineducacion.gov.co La dirección, nombre y cargo del responsable para solicitarle aclaraciones es: Luisa Fernanda Vanegas Vidal – Especialista de adquisiciones - Oficina de Gestión de Proyectos-OGP E-mail: programaBID4902@mineducacion.gov.co
6.1	El presupuesto estimado para completar la tarea es **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.699.733.374)** incluido IVA.
9.1	Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales[2]: Sí **X** No

[2] Todos los impuestos indirectos exigidos (discriminados en las facturas).

<table>
<tr><td>9.2</td><td>El Consultor deberá declarar los gastos locales en pesos colombianos:

Si <u>X</u> No _____</td></tr>
<tr><td>10.1</td><td>La firma consultora deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta de precio, en medio magnético.</td></tr>
<tr><td>10.2</td><td>La dirección para presentar la propuesta es:
programaBID4902@mineducacion.gov.co

Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 25 de marzo de 2021, Hora 12 del mediodía</td></tr>
<tr><td>11.1</td><td>El Contratante verificará que la propuesta contenga la documentación solicitada y, en aquellos casos que lo considere necesario, solicitará las aclaraciones correspondientes por un medio escrito y la firma dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir de la fecha del requerimiento.

La Propuesta Técnica será evaluada tomando en cuenta:

<table>
<tr><th colspan="2">Criterios de Evaluación</th></tr>
<tr><td colspan="2">(i) Plan de Trabajo, propuesta metodológica y cronograma estimado para el logro de los objetivos del contrato</td></tr>
<tr><td>a. <u>Enfoque técnico y metodología</u>

La propuesta debe contener la descripción del enfoque técnico, el alcance y la metodología que se empleará para la estructuración de las dos líneas de acción del proceso, teniendo como marco los términos generales establecidos en los términos de referencia y en el anexo técnico (Anexo 2) entregado por el Ministerio de Educación Nacional..

El consultor deberá demostrar su comprensión de los objetivos del proyecto y la coherencia del enfoque técnico propuesto en el anexo para lograrlos. Se debe evidenciar la fortaleza de la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados. Igualmente se tendrá en cuenta si se proponen valores agregados. Diligenciar Formulario TEC-4</td><td>Cumple / No Cumple</td></tr>
<tr><td>b. <u>Plan de trabajo</u>

La propuesta debe incluir un plan de trabajo consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta, demostrando la comprensión de los términos de referencia y la habilidad para</td><td>Cumple / No Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo los informes que deberán ser presentados como producto final. Se analizará la coherencia de las actividades principales de trabajo con respecto a lo solicitado en el anexo técnico (Anexo 2), metodología propuesta, contenido y duración. Diligenciar Formulario TEC-8	
c. <u>Organización del personal</u> La propuesta debe incluir la estructura y composición del equipo de trabajo. Deberá contar con la organización que permitirá alcanzar de manera oportuna los objetivos del acompañamiento, así como la ejecución de la metodología.	**Cumple / No Cumple**

(i)	**Requisitos técnicos del personal profesional clave y competencia**		
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**	
Coordinador General	Profesional en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o administración o ingenierías agrarias.	50 meses de experiencia profesional. 40 meses relacionados con administración y coordinación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación o proyectos de investigación relacionados con educación y/o ciencias sociales, o proyectos de formación de maestros o trabajo con comunidades	Cumple/No cumple
Coordinador Comunidad de Práctica	Profesional en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o administración o ingenierías agrarias.	General: 45 meses de experiencia profesional 36 meses en la coordinación de proyectos relacionados con educación y/o ciencias sociales.	Cumple/No cumple
Coordinador de Comunicaciones	Profesional universitario en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas Comunicador Social, o Periodista o ciencias sociales o ingenierías.	45 meses de experiencia profesional 36 meses de experiencia específica en proyectos de comunicaciones relacionados con educación o ciencias sociales o ciencias humanas.	Cumple/No cumple
Asesor de acompañamiento Escuela Nueva	Profesional universitario en ciencias de la educación, o ciencias sociales o ingenierías, con maestría en educación, o 3 años de experiencia adicionales a la experiencia general a la mínima exigida	GENERAL: 40 meses en docencia para la infancia y la juventud, en formación de docentes o en trabajo con comunidades. ESPECIFICA: Mínimo 36 meses de experiencia en asesoría a procesos de acompañamiento a docentes o a comunidades educativas	Cumple/No cumple

Asesor de Escuela Nueva	Profesional universitario en ciencias de la educación, ciencias sociales, Ciencias humanas o ingenierías	GENERAL: 36 meses en docencia para la infancia y la juventud y en formación de docentes ESPECIFICA: Mínimo 12 meses de experiencia en asesoría a procesos de acompañamiento virtual a docentes para el desarrollo de estrategias de Escuela Nueva Activa	Cumple/No cumple	

Diligenciar para cada perfil el Formulario TEC-6 y adjuntar los soportes correspondientes.

Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.

Nota:

- En caso de contar con dos o más títulos de posgrado en la misma categoría (especialización, maestría o doctorado) se avaluará solamente uno.
- El personal clave de la propuesta es el que se evaluará, sin embargo, el proponente deberá presentar y tener en cuenta en su propuesta el valor de los honorarios de todo el personal necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Para el personal clave se debe determinar el tiempo de dedicación y adjuntar los soportes correspondientes a las hojas de vida.

12.1	Se prevé que la fecha y dirección para las negociaciones del contrato sean: 31 de marzo de 2021, en reunión citada a través de la plataforma Microsoft TEAMS
13.1	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: Bogotá D.C., el 14 de abril 2021.

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

[Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación a la firma para la preparación de su Propuesta Técnica ***y no deberán aparecer en la Propuesta Técnica que presente.****]*

En respuesta a los Términos de Referencia, la firma debe brindar información relacionada con:

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7 Calendario de actividades del personal

TEC-8 Plan de trabajo

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para *[nombre de los servicios de consultoría]* de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha *[fecha]* y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco. En caso de que el contrato de prestación de servicios incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e inicializada]:*

_____ ___

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la firma:

Dirección:

FORMULARIO TEC- 4 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica]. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología. *En este capítulo la firma deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología propuesta para ejecutar el trabajo requerido y obtener los productos esperados.*

b) Cronograma, plan de trabajo y programa a desarrollar, para ser revisado y concertado con el Contratante TEC-8. *En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes. El cronograma, plan de trabajo y programa deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como productos.*

c) Organización y Dotación de Personal. *En TEC-6 se deberá proponer la estructura y composición de su equipo.*

FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades: *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

9. Idiomas: *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral: ***[****Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Día/Mes/Año]:* _____ Hasta [*Día/Mes/Año*]

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma] *Día / Mes / Año*

Nota: El Contratante se reserva el derecho de verificar la información incluida en este formulario y solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesarios.

FORMULARIO TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL[3]

	Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras)[4]													Total de la contribución persona-meses		
		Cargo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**n**	**Sede**	**Campo[5]**	**Total**
Extranjero																	
1			[*Sede*]														
			[*Campo*]														
2																	
e																	
											Subtotal						
Local																	
1			[*Sede*]														
			[*Campo*]														
2																	
n																	
											Subtotal						
											Total						

Tiempo completo
Tiempo parcial

[3] Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)

[4] Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.

[5] Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad[6]	Meses[7]											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	n
1													
2													
3													
4													
5													
n													

[6] Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

[7] La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios

Los formularios estándar para la propuesta de Precio deberán ser utilizados para la preparación de esta.

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de precios
Formulario PR-3	Desglose de precios por actividad
Formulario PR-4	Desglose por remuneraciones

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [*nombre de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[8]]. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:[9]

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

[8] Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

[9] Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

Rubro	Precios			
	[Indicar moneda extranjera # 1][10]	*[Indicar moneda extranjera # 2]*[18]	*[Indicar moneda extranjera # 3]*[18]	*[Indicar moneda del país del Contratante]*
Precio total de la Propuesta de Precio				

[10] Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD[11]

Grupo de Actividades (Fase):[12] _____ _____	**Descripción:**[13] _____ _____			
Componente del Precio	**Precios**			
	[*Indicar moneda extranjera # 1*][14]	[*Indicar moneda extranjera # 2*][4]	[*Indicar moneda extranjera # 3*][4]	[*Indicar moneda del país del Contratante*]
Remuneración[15]				
Gastos reembolsables [5]				
Total				

[11] El Formulario PR-3 deberá ser diligenciado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberá coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.

[12] El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8.

[13] Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.

[14] Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.

[e] Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[16]

Nombre[17]	Cargo[18]	Tarifa persona-mes[19]
Personal extranjero		
		[*Sede*] [*Campo*]
Personal local		
		[*Sede*] [*Campo*]

[16] El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.
[17] El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
[18] Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
[19] Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

Sección 5. Términos de referencia

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo - PND, "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*" establece como uno de sus compromisos y objetivos definir e implementar una política de educación rural que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y por lo tanto al mejoramiento del desarrollo regional del país. Dicho compromiso se circunscribe en el objetivo de lograr "*Más y Mejor Educación Rural*" como parte de los retos de una "*Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos*". Lo establecido por el PND en relación con la política y en general frente a los temas de educación rural, se enmarca también en los compromisos establecidos previamente en el Acuerdo de Paz y el Plan Decenal de Educación, en concordancia con el conjunto de recomendaciones emitidas por actores internacionales como la OCDE.

Con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional - MEN - y en alianza con diversas instituciones del gobierno y sectores de la sociedad, se trabaja en la estructuración conceptual y metodológica de estrategias educativas que aseguren trayectorias completas desde el nivel preescolar, pasando por la básica y la media, hasta llegar a la educación superior; que fortalezcan en niños, niñas, adolescentes y jóvenes las competencias básicas, socioemocionales, ciudadanas y aquellas orientadas a la inserción laboral o a la generación de ingresos, apoyadas con herramientas de innovación y emprendimiento; que contribuyan al impulso de proyectos de vida individuales y colectivos y por lo tanto a la consolidación de su desarrollo integral.

Estos esfuerzos, en función de alcanzar una educación rural de calidad, pasan por lograr que dicha educación sea pertinente y permita a la población actuar y transformar su realidad bajo criterios de beneficio colectivo y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019[20], y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se desarrolla el "*Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*", previendo la formulación e implementación de líneas estratégicas que coadyuven a la ejecución de políticas educativas en zonas rurales.

Es así como los recursos del Contrato de Préstamo son ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional a través del proyecto de inversión "*Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales*" cuyo objetivo es "*fortalecer la completitud de las*

[20] Documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019. Concepto Favorable a la Nación para Contratar un Empréstito Externo con la Banca Multilateral hasta por USD 60 Millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas.

trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del país".

Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Bajo este contexto, para alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende tres componentes, dentro de los cuales, el Componente 2 del programa, "*Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales*", responde al segundo objetivo, y busca contribuir al fortalecimiento de las competencias y de la práctica docente mediante la implementación de estrategias educativas rurales tales como cualificación de docentes y directivos docentes que trabajan en Establecimientos Educativos en zonas rurales.

De otra parte, en cumplimiento del PMI - Plan Marco de Implementación de los acuerdos de paz, el Gobierno colombiano desarrolla un programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años en 16 subregiones del país, que abarcan los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Estas subregiones se ubican en 27 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, cuyas instituciones educativas rurales se focalizan por parte del MEN para la ejecución del Programa 4902/OC-CO, a saber: Antioquia, Apartadó, Arauca, Bolívar, Buenaventura, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Florencia, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santa Marta, Sucre, Tolima, Tumaco, Turbo, Valle, Valledupar.

En atención a este objetivo, al análisis de la situación nacional generada por la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país ocasionada por COVID-19, y tomando en cuenta prioridades estratégicas del Ministerio de Educación Nacional para efectuar la focalización territorial, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo realizado a través del contrato de préstamo 4902/OC-CO, se apoya el desarrollo de un conjunto de medidas diversas y articuladas orientadas a garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes y directivos docentes que se desempeñan en los establecimientos educativos y sedes rurales.

Atendiendo la recomendación de la Directiva Ministerial 11 del 29 de mayo de 2020, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, que brinda Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades de los docentes rurales en el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales, y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje en casa de sus estudiantes, principalmente aquellos con limitadas condiciones de acceso y uso de nuevas tecnologías.

En este marco y con el propósito de fortalecer la capacidad de docentes rurales de municipios de ETC de las subregiones PDET para mejorar sus prácticas pedagógicas y desarrollar estrategias que

den continuidad al proceso educativo, el MEN celebró el contrato CO1.PCCNTR.1855507 de 2020 con la Fundación Escuela Nueva durante el segundo semestre del 2020. Proceso que se enfocó en la "Formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a 1000 docentes de aulas multigrado de instituciones educativas pertenecientes a entidades territoriales certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial", con la inscripción y requerimiento iniciales de más de 7.000 docentes, entre los cuales se eligieron 1.000 que iniciaron el proceso de formación.

El proceso de formación adelantado en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1855507 de 2020 finalizó con 634 maestros certificados, entre los cuales se identificó un grupo de 367 condesempeño excepcional, no solamente por haber culminado satisfactoriamente las actividades propuestas, sino por sus aportes en los espacios de construcción conjunta, como los microcentros. El alcance territorial de este proceso fue de 19 departamentos, 27 Entidades Territoriales Certificadas y 243 municipios.

Teniendo en cuenta la respuesta masiva de los maestros a la convocatoria llevada a cabo durante el 2020 y reconociendo la importancia de los maestros que tuvieron un desempeño excepcional en este proceso formativo, no solamente al interior del trabajo en el aula, sino como agentes movilizadores de procesos pedagógicos locales, se evidencia la necesidad de ampliar la oferta de formación en el modelo ENA dirigida a docentes de territorios PDET, de forma que se logre (i) potenciar en una segunda etapa el fortalecimiento de las capacidades de los docentes con mejores desempeños y (ii) vincular nuevos docentes al proceso formativo, que redunde en beneficios en los aprendizajes de los estudiantes de escuelas y comunidades focalizadas por el Programa.

Por lo anterior, se tomó la decisión de adelantar un proceso de fortalecimiento con 420 maestros cuyos desempeños fueron significativos en el proceso de formación del 2020; esto es, los 367 maestros con desempeño excepcional y los siguientes mejores desempeños hasta alcanzar este número. El propósito de este proceso de fortalecimiento es definir intereses comunes que consoliden redes de práctica entre los docentes, para articular y movilizar otros saberes y actores alrededor de su práctica pedagógica y en relación con las realidades propias de su medio rural.

De otro lado, la contratación prevé la formación de 780 nuevos maestros en el modelo; este proceso será enriquecido con los materiales y lecciones aprendidas de la formación implementada en 2020, por lo que la continuidad implica una cualificación del proceso de formación tanto en su parte pedagógica, como en el uso de la plataforma virtual.

Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta la pertinencia del proceso de formación y atendiendo el alto volumen de inscripciones para la convocatoria 2020, es necesario y pertinente que el Ministerio de Educación Nacional continúe realizando esfuerzos que permitan llevar a cabo esta formación, así como desarrollar los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, en las circunstancias particulares que está viviendo el país, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Es así como esta contratación se enmarca en dos componentes del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO. El componente 1, el cual apunta al fortalecimiento de la gestión de aula rural con un enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales que, de acuerdo con lo establecido en el subcomponente 1.1 plantea el objetivo de contar con lineamientos que guíen a los establecimientos educativos en la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en la ruralidad, para lo cual se contratarán consultorías para el diseño de guías y materiales pedagógicos para los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, tomando como marco el enfoque de Escuela Nueva y se prestará asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación de estos materiales.

Por su parte, el componente 2 apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada señalando en su subcomponente 2.3 que comprende servicios de acompañamiento en aula, dirigidos a educadores de las escuelas focalizadas, para asegurar que las estrategias educativas sean incorporadas en la práctica de docentes rurales en servicio. Adicionalmente, como medida de mitigación de la emergencia sanitaria, la formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes en las instituciones educativas de zonas rurales focalizadas, contemplando las condiciones actuales de prestación del servicio educativo, las posibilidades y limitaciones del aprendizaje en casa.

Así, la ejecución del presente contrato contribuye directamente al cumplimiento de las metas planteadas en los componentes 1 y 2 de la matriz de resultados del Programa, específicamente en términos de servicios de asistencia técnica prestados a sedes escolares para la implementación de la estrategia en educación inicial y en educación media, y de servicios de acompañamiento prestados a sedes de preescolar para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes. En el marco de la línea de fortalecimiento se beneficiarán 420 sedes educativas rurales a las que pertenecen el mismo número de maestros. El número de sedes alcanzado en la línea de formación se definirá de acuerdo con la convocatoria realizada.

Por todo lo anterior, considerando la necesidad de fortalecer el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje en casa de los estudiantes, así como continuar realizando esfuerzos que le permitan atender la inscripción y requerimientos de los docentes rurales, y el fortalecimiento y continuidad del proceso desarrollado durante el 2020, se verifica que la FEN cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad y disposición requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, para desarrollar la formación no presencial en el Modelo Escuela Nueva Activa® de docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, específicamente lo referido a las Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo.

En consecuencia, teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia de la Fundación Escuela Nueva, no solo en el modelo, sino en la conformación de comunidades de práctica y particularmente en el proceso que cada uno de los maestros formados vivió durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.1855507 de 2020, es pertinente que sea este el consultor que continúe el acompañamiento.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Plataforma Convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo, identificada con el numero CO-L1229-P3367 de la vigencia 2021, el cual cuenta con no objeción del Banco y en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

OBJETO

Consultoría para la formación y asistencia técnica en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de Instituciones Educativas oficiales, pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET.

ALCANCE DEL OBJETO

1. Desarrollar un proceso de formación no presencial para la formación en estrategias del modelo Escuela Nueva Activa (ENA) adaptadas al contexto de trabajo en casa y en alternancia dirigido a 780 docentes rurales multigrado de educación preescolar y básica primaria, en Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET.
2. Desarrollar un proceso de fortalecimiento no presencial dirigido a 420 docentes de municipios PDET que participaron en el curso del 2020.

Para el cumplimiento del objeto se deben desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

Línea 1: Formación

Esta línea pretende formar de manera no presencial 780 nuevos docentes en estrategias del modelo Escuela Nueva Activa adaptadas al contexto de trabajo en casa y en alternancia.

La línea 1- Formación, se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. Convocatoria, caracterización y selección:
Para alcanzar el número total de 780 docentes formados se realizará una convocatoria en dos vías:

Abierta: El 50% (390) de los cupos de formación están dirigidos a docentes de aulas multigrado de las 27 Secretarías de Educación que hacen parte de los territorios PDET, distintos a los participantes de proceso formativo adelantado en 2020 a través del contrato CO1.PCCNTR.18555070 de 2020. Éstas Secretarías de Educación son:

1	Antioquia	10	Ciénaga	19	Norte de Santander
2	Apartadó	11	Córdoba	20	Putumayo
3	Arauca	12	Florencia	21	Santa Marta
4	Bolívar	13	Guaviare	22	Sucre
5	Buenaventura	14	Huila	23	Tolima
6	Caquetá	15	La Guajira	24	Tumaco
7	Cauca	16	Magdalena	25	Turbo
8	Cesar	17	Meta	26	Valle
9	Chocó	18	Nariño	27	Valledupar

Focalizada: El 50% (390) de los cupos de formación restantes, dirigidos también a docentes de aulas multigrado distintos a los ya formados en el proceso adelantado a través del contrato CO1.PCCNTR.18555070 de 2020. Los nuevos maestros se focalizarán en los 87 municipios PDET a los que pertenecen los docentes que tuvieron desempeño excepcional en el proceso de formación llevado a cabo en 2020, con el fin de fortalecer la capacidad técnica-pedagógica en el territorio. Estos municipios son:

1. Puerto Libertador- Córdoba	2. El Doncello- Caquetá	3. Puerto Caicedo- Putumayo	4. Tolú Viejo- Sucre
5. Cartagena del Chairá- Caquetá	6. Algeciras-Huila	7. Solano-Caquetá	8. Caloto- Cauca
9. Morroa- Sucre	10. Solita- Caquetá	11. Necoclí-Antioquia	12. Florida-Valle
13. Orito- Putumayo	14. Becerril- Cesar	15. San Juan del Cesar-La Guajjira	16. Sardinata- Nte Santader
17. El Carmen de Bolívar- Bolívar	18. Planadas- Tolima	19. Ataco-Tolima	20. San Miguel-Putumayo
21. Dabeiba- Antioquia	22. Morelia- Caquetá	23. Saravena-Arauca	24. Buenos Aires- Cauca
25. Santander de Quilichao- Cauca	26. Tibú- Norte de Santander	27. La Uribe-Meta	28. Montelibano-Córdoba
29. El Bagre- Antioquia	30. Puerto Rico- Caquetá	31. Leiva-Nariño	32. Fonseca-La Guajira
33. Convención- Nte de Santander	34. Turbo-Antioquia	35. San Onofre-Sucre	36. San José de Fragua
37. Arauquita-Arauca	38. Ituango-Antioquia	39. Valencia-Córdoba	40. Santa Rosa del Sur- Bolívar
41. Caucasia-Antioquia	42. Chigorodó- Antioquia	43. Valledupar-Cesar	44. El Carmen- Norte de Santander
45. Tierralta-Córdoba	46. La Montañita- Caquetá	47. El Paujil-Caquetá	48. Puerto Lleras-Meta
49. Patia- Cauca	50. Cajibío- Cauca	51. Morales- Cauca	52. Barbacoas-Nariño
53. Chaparral- Tolima	54. Policarpa-Nariño	55. Riosucio- Chocó	56. Puerto Asís-Putumayo
57. San Calixto – Nte Santander	58. Amalfi-Antioquia	59. San Vicente del Caguán- Caquetá	60. Puerto Guzmán- Putumayo
61. Buenaventura- Valle	62. Rioblanco-Tolima	63. El Retorno- Guaviare	
64. Piamonte- Cauca	65. Los Andes-Nariño	66. Vistahermosa-Meta	67. Carmen del Darién- Chocó
68. Valle del Guamuez- Putumayo	69. San José del Guaviare-Guaviare	70. Miranda-Cauca	71. Balboa-Cauca
72. La Macarena-Meta	73. Cumbitara-Nariño	74. Miraflores- Guaviare	75. Magui- Nariño
76. Buenaventura-Valle	77. Corinto-Cauca	78. Guamo-Tolima	79. Arenal-Bolívar
80. Teorama- Nte Santander	81. La Paz-Cesar	82. Mercaderes-Cauca	83. Segovia-Antioquia
84. Milán - Caquetá	85. Belén de los Andaquíes- Caquetá	86. Suárez-Cauca	87. Yondó-Antioquia

Nota aclaratoria: Para garantizar el cumplimiento de inscripción de los 780 docentes se podrá flexibilizar el número o porcentaje de docentes de cada uno de los grupos, es decir del abierto o del focalizado, dependiendo del número de docentes registrados y que cumplan con los requisitos de cada uno de dichos grupos.

La convocatoria focalizada enfatizará a las Instituciones Educativas a las que pertenecen los docentes con desempeño excepcional anteriormente descritos, promoviendo un mayor alcance del proceso de formación a nivel institucional. Para el efecto, el MEN proporcionará la información de contacto de las instituciones educativas y directivos docentes respectivos.

Con el fin de lograr la meta de formación de 780 docentes, se adelantarán las siguientes actividades:

- Una mesa de trabajo con las Secretarías de Educación focalizadas para informar y socializar el proceso y asegurar su apoyo en la difusión. La convocatoria e invitación a la reunión la realizará el Ministerio de Educación. El desarrollo de la esta estará a cargo de FEN.
- Deberá garantizarse la difusión de la convocatoria a través de otros medios como redes institucionales, redes sociales, medios de comunicación locales, entre otros.

- Los docentes postulados al proceso de formación serán caracterizados de acuerdo con los criterios establecidos juntamente con el Ministerio de Educación Nacional.
- La caracterización permitirá contar con elementos para la selección final de los docentes, asegurando que estén a cargo de aulas multigrado y que cuenten con la disponibilidad de tiempo y conectividad que requiere el proceso.

2. Formación virtual en ENA: La etapa de formación se concentrará en el trabajo académico y pedagógico para los contextos en casa y en alternancia con Escuela Nueva Activa, a través del campus virtual Renueva de la Fundación Escuela Nueva. Esto implica que, al finalizar el proceso, los 780 docentes contarán con conocimientos y herramientas que les permitirá fortalecer sus capacidades pedagógicas y dar continuidad al proceso educativo de sus estudiantes desde casa y en alternancia con recursos y herramientas de ENA.

El proceso de formación incluirá contenidos y herramientas para el trabajo académico y pedagógico en casa y en alternancia con ENA: a) Conozcamos ENA, b) Construyamos Ambientes de Aprendizaje ENA c) Exploremos las Guías de Aprendizaje ENA d) Trabajemos con Guías ENA e) ¿Cómo Evaluamos en ENA? f) Organicemos nuestro trabajo en casa y en el aula. Igualmente, se desarrollarán tres microcentros en el marco del proceso de formación.

Herramientas de apoyo: Es necesario que el proceso formativo garantice la orientación de este grupo de docentes en la adaptación de estrategias ENA para el desarrollo de un plan de trabajo académico y pedagógico en casa y en alternancia, con el apoyo de herramientas que impulsen y fortalezcan la mediación pedagógica de los docentes y las familias, a través de medios disponibles. Para ello, se usarán las herramientas de apoyo que se desarrollaron durante el 2020 para el curso inicial y se integrarán al proceso formativo de este año.

Finalmente, a los docentes que realicen al menos el 70% de la totalidad de las actividades del curso y reciban una valoración cualitativa, de por lo menos nivel medio por parte de su asesor, se les hará entrega de un juego impreso de guías de aprendizaje para el trabajo tanto en el aula como en casa, (de Transición y de 1º a 5º grado en las 6 áreas curriculares), para un total de 24. 600 guías de aprendizaje y 7.080 cuadernos de trabajo. Las características técnicas de las guías y los cuadernos se encuentran detalladas en el Anexo 3).

Línea 2. Fortalecimiento

La línea de fortalecimiento está dirigida a 420 maestros de municipios PDET. Los maestros serán seleccionados entre los 634 participantes del curso virtual en ENA que terminaron satisfactoriamente el proceso de formación en 2020.Se trata de los 367 que tuvieron desempeño excepcional y los siguientes con mejor desempeño, hasta completar 420

En caso de no lograrse la inscripción o culminación del proceso formativo del número de maestros señalado, se procederá de conformidad con la nota establecida en el anexo técnico (Anexo 2).

Se espera que con este proceso se constituyan comunidades o redes de práctica con las cuales los docentes fortalezcan su capacidad para:

- Acompañar virtualmente los procesos de alternancia con ENA en sus aulas y sedes educativas.
- Generar procesos de diálogo, interacción y gestión de conocimiento con otros docentes alrededor del modelo ENA y sus principios, de acuerdo con el contexto de sus estudiantes, sus familias y otros actores comunitarios.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre docentes, alrededor de su práctica pedagógica en las escuelas multigrado, reforzando, entre otras cosas, su identidad profesional como maestros rurales.
- Desarrollar procesos pedagógicos articulados desde el modelo ENA, que pueden trascender desde la escuela a las familias y comunidades.
- Conformar microcentros con criterios de sostenibilidad que permitan una interacción y una gestión de conocimiento continuada entre docentes.
- Definir intereses comunes que consoliden nodos centrales de las comunidades o redes e práctica para articular y movilizar otros saberes y actores alrededor de su práctica pedagógica y en relación con las realidades propias de su medio rural.
- Establecer un plan de trabajo para la implementación en el 2022 de las comunidades o redes de práctica consolidadas en el 2021.

En este proyecto, estos docentes se motivarán para desarrollar estrategias que contribuyan al desarrollo profesional continuo, generar espacios de formación o círculos de estudio para fortalecer la aplicación del modelo ENA en su institución educativa y comunidad, así como fortalecer su práctica docente. Lo anterior, con la intención de contribuir a movilizar procesos con enfoque territorial en el mediano plazo, que permitan vincular a nuevos maestros y otros actores locales relacionados con la educación y el desarrollo rural. Como parte del proceso, se integrarán estrategias para la apropiación del uso de plataformas y/o aplicaciones virtuales de acceso público que faciliten la continuidad de la interacción entre docentes y la vinculación de nuevos actores a las redes o comunidades.

La línea 2- Fortalecimiento, se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. *Convocatoria*

Contacto e invitación a docentes de municipios PDET, que terminaron satisfactoriamente el proceso de formación realizado en el 2020; se trata de los 367 que tuvieron mejor desempeño y los siguientes, hasta completar 420, para evaluar su disponibilidad e interés para realizar el proceso de fortalecimiento y alentar su compromiso para participar en la totalidad del proceso.

2. *Herramientas de apoyo*

Es necesario que el proceso de fortalecimiento cuente con herramientas que brinden apoyo a los maestros. En este sentido, se desarrollarán 2 herramientas que se integrarán y usarán en el proceso de fortalecimiento y quedarán permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción, lo que implica la cesión de derechos de uso y reproducción sin límite en el tiempo.

Estas herramientas estarán relacionadas con la adaptación y apropiación del modelo a los contextos particulares, estrategias relevantes para la alternancia, como gobiernos estudiantiles y acercamiento con la comunidad, estrategias para fortalecer la relación entre la propuesta pedagógica y los procesos rurales del territorio o la conformación de microcentros de docentes.

Finalmente, los docentes serán certificados en el proceso de fortalecimiento si realizan al menos el 80%[21] de la totalidad de las actividades del proceso de fortalecimiento y reciben una valoración cualitativa, de al menos nivel medio[22], por parte de su asesor y se les hará entrega de un juego de guías de aprendizaje ENA de Transición, que completarán los juegos de primero a quinto entregados a estos docentes en 2020. Las características técnicas de las guías se encuentran detalladas en el Anexo 3.

3. *Acompañamiento y fortalecimiento virtual*

El proceso de fortalecimiento incluirá guías virtuales para los 420 docentes de los 87 municipios, con el propósito de profundizar en estrategias y herramientas para la alternancia y para la confirmación de microcentros o redes de docentes.

Se espera que el fortalecimiento incluya el trabajo alrededor de contenidos específicos por medio de guías virtuales, microcentros y jornadas de Día de Logros[23]; se recojan los propósitos señalados para la línea, permitan la gestión e intercambio de conocimiento de los maestros alrededor de su práctica en escuelas rurales multigrado, y de orientaciones para la conformación y sostenibilidad de microcentros maestros.

En línea con lo anterior, se desarrollarán 3 microcentros, que darán inicio una vez realizada la convocatoria y organización de los grupos de estos 420 docentes, buscando extender el tiempo de trabajo con ellos. Para mayor claridad se anexa el cronograma de trabajo propuesto (Anexo 4).

[21] Este porcentaje es el mínimo requerido para la aprobación del proceso de Fortalecimiento de este Línea 2. Este porcentaje debe ser claro para todas las partes involucradas (MEN, docentes, asesores) y no podrá modificarse una vez se haya iniciado el curso.

[22] Ver nota de pie de página #2 sobre la valoración cualitativa y los niveles.

[23] El Día de Logros es una estrategia de ENA en donde docentes y demás miembros de la comunidad educativa se reúnen a compartir logros, aprendizajes, experiencias y retos vividos durante el proceso educativo. Esta estrategia es también una oportunidad para la retroalimentación por parte de docentes y el fortalecimiento de los microcentros de docentes, a la vez que se fomenta la comunicación y la articulación de las familias y comunidades al proceso educativo. Para este evento, estas jornadas se harán virtualmente y se extenderá la invitación a las Secretarías de Educación y otras autoridades educativas, así como a otros actores territoriales de relevancia, a que participen. Para la realización de esta actividad se harán varios encuentros en el transcurso de una semana, agrupando a los docentes por regiones.

Entretanto, el "Día de Logros" podrá nutrirse con la participación voluntaria de actores que, en lo local, estén relacionados con la gestión del territorio y que alimenten las discusiones alrededor de los vínculos entre lo pedagógico y el contexto rural de las escuelas. La identificación de dichos actores territoriales, y su invitación a este espacio de intercambio pedagógico, deberá ser realizada y gestionada directamente por los docentes.

Se espera que durante el 2022 se amplíe la formación en el modelo a un nuevo grupo de maestros y se continúe con la conformación y fortalecimiento de redes y comunidades de práctica de docentes con desempeños excepcionales, que permitan promover enfoques de trabajo, no solamente poniendo el foco en los docentes y las sedes educativas, sino en la relación de las prácticas pedagógicas con los territorios específicos a los que pertenecen estos maestros.

OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS DE LA FEN:

1. Presentar plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico (Anexo 2) y cronograma para el desarrollo del proyecto de formación y fortalecimiento.
2. Contar con el equipo de trabajo con base en los perfiles establecidos en el Anexo Técnico (Anexo 2) que hace parte integral del contrato.
3. Convocar, caracterizar y seleccionar hasta 780 docentes rurales multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a 27 Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET-Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial con interés en participar el proceso formativo no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® - ENA.
4. Acompañar la reunión de información y socialización del proyecto con Secretarías de Educación, rectores y autoridades educativas de los municipios priorizados.
5. Elaborar informe de caracterización de los docentes que respondieron a la convocatoria de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® - ENA.
6. Desarrollar el curso virtual para hasta 780 docentes rurales multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-, según lo definido en el Anexo Técnico (Anexo 2).
7. Incluir en el diseño metodológico del proceso formativo, la realización de tres (3) microcentros, entendidos como encuentros sincrónicos de un número acotado de participantes, en los cuales se amplían y profundizan temas específicos de ENA, de acuerdo con los intereses y necesidades de los docentes.
8. Integrar al proceso formativo un conjunto de cinco (5) herramientas de apoyo y recursos comunicacionales que impulsen y fortalezcan la mediación pedagógica de los docentes con sus estudiantes para el aprendizaje en casa y en alternancia.
9. Entregar a los docentes que finalicen al menos el 70% de las actividades del curso, de acuerdo a la explicación en el Anexo Técnico (Anexo 2), un juego de Guías de Aprendizaje, impresas a full color, de transición a quinto grado, en seis áreas curriculares (ciencias naturales, salud y educación ambiental, lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y competencias ciudadanas, tecnología, ética, y educación para la paz y emprendimiento), para un total de hasta 24.600 ejemplares y 7.080 cuadernos.

10. Desarrollar un proceso de fortalecimiento para 420 docentes de municipios PDET participantes del curso virtual ENA durante 2020, con miras a la conformación voluntaria de microcentros de docentes.
11. Entregar un informe final con los resultados del proceso, que incluya la conformación final de redes o comunidades por parte de los maestros.
12. Entregar bases de datos de los maestros formados y fortalecidos según criterios acordados con el Ministerio de Educación.
13. Brindar mensualmente la información requerida en los instrumentos de seguimiento a los procesos de formación de docentes de la dirección de calidad del Ministerio.

PRODUCTOS

INFORME DE AVANCE 1. El informe debe contener:

1. Descripción de las estrategias implementadas para la convocatoria de docentes al proceso de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa ' ENA
2. Caracterización de los docentes que aplicaron a la convocatoria de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa ' ENA
3. Base de datos de los docentes seleccionados para participar en la formación virtual, según criterios acordados con el Ministerio de Educación.

INFORME DE AVANCE 2. El informe debe contener:

1. La descripción de la implementación del Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico (Anexo 2) y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN.
2. La base de datos de los docentes participantes en el proceso de formación y conformación de grupos
3. La participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros, en términos de: a) Listado de participantes con porcentaje de cumplimiento sobre las actividades del proceso formativo, b) Número de interacciones en la plataforma. c) Balance cualitativo del desarrollo de microcentros. d) Evidencias del desarrollo de las Guías de Aprendizaje en formato digital. e) Resultados de la evaluación del proceso formativo por parte de los participantes.

INFORME DE AVANCE 3. El informe debe contener:

1. Base de datos con maestros inscritos en el proceso de fortalecimiento según criterios acordados con el Ministerio de Educación.
2. Informe que contenga: 1) el reporte de los participantes seleccionados para adelantar el proceso formativo de fortalecimiento y conformación de grupos; y 2) la participación de los docentes en el proceso formativo de fortalecimiento y los microcentros, en términos de: a) Número de participantes activos, b) Interacciones en la plataforma c) Temas abordados en el proceso formativo y en los microcentros, d) Listado de participantes que cumplieron con el 80% o más, de las actividades del proceso formativo de fortalecimiento e) Resultados cualitativos del proceso de acompañamiento. F) descripción de la conformación de comunidades o redes.

INFORME FINAL. El informe debe contener:

1. Informe descriptivo de la implementación del Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico (Anexo 2) y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN.
2. Informe final sobre la participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros, en términos de: - Listado de participantes que cumplieron con los porcentajes acordados de las actividades del proceso formativo y fortalecido - Número final de interacciones en la plataforma. - Balance cualitativo del desarrollo de microcentros. - Evidencias de la entrega a los docentes participantes de una selección de Guías de Aprendizaje en formato digital. - Resultados de la evaluación del proceso formativo por parte de los participantes
3. Recursos de comunicación en formato original y evidencia de su integración al proceso de formación y la consolidación de comunidades o redes de práctica. Estas herramientas quedarán permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción.
4. Plan de trabajo para la implementación por parte de los maestros, de la comunidad o red de práctica 2022.
5. Actas de entrega firmadas de los juegos de guías impresas de transición a quinto, entregadas a cada docente que finalice satisfactoriamente el proceso formativo
6. Actas de entrega firmadas de los juegos de guías impresas de transición, entregadas a cada docente que finalice satisfactoriamente el proceso formativo de fortalecimiento.

GENERALES DE LA FEN:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones y mesas técnicas que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
5. Utilizar en debida forma y exclusivamente para los fines establecidos en el marco del contrato la información suministrada por el Ministerio de Educación.
6. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
7. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.
8. Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.
9. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.

10. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
11. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
12. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
13. No subcontratar la ejecución del objeto contractual,
14. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
15. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.
7. Verificar que el personal contratado cumpla con los perfiles establecidos en los estudios
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Sección 6. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

i. Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

ii. Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

2) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones.

i. Lista de Países:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Sección 7 – Modelo de Contrato

(Anexo 1)

Anexo 2 - Anexo técnico

El Plan Nacional de Desarrollo - PND, "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*" establece como uno de sus compromisos y objetivos definir e implementar una política de educación rural que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y por lo tanto al mejoramiento del desarrollo regional del país. Dicho compromiso se circunscribe en el objetivo de lograr "*Más y Mejor Educación Rural*" como parte de los retos de una "*Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos*". Lo establecido por el PND en relación con la política y en general frente a los temas de educación rural, se enmarca también en los compromisos establecidos previamente en el Acuerdo de Paz y el Plan Decenal de Educación, en concordancia con el conjunto de recomendaciones emitidas por actores internacionales como la OCDE.

Con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional - MEN - y en alianza con diversas instituciones del gobierno y sectores de la sociedad, se trabaja en la estructuración conceptual y metodológica de estrategias educativas que aseguren trayectorias completas desde el nivel preescolar, pasando por la básica y la media, hasta llegar a la educación superior; que fortalezcan en niños, niñas, adolescentes y jóvenes las competencias básicas, socioemocionales, ciudadanas y aquellas orientadas a la inserción laboral o a la generación de ingresos, apoyadas con herramientas de innovación y emprendimiento; que contribuyan al impulso de proyectos de vida individuales y colectivos y por lo tanto a la consolidación de su desarrollo integral.

Estos esfuerzos, en función de alcanzar una educación rural de calidad, pasan por lograr que dicha educación sea pertinente y permita a la población actuar y transformar su realidad bajo criterios de beneficio colectivo y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019[24], y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se desarrolla el "*Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*", previendo la formulación e implementación de líneas estratégicas que coadyuven a la ejecución de políticas educativas en zonas rurales.

Es así como los recursos del Contrato de Préstamo son ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional a través del proyecto de inversión "*Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales*" cuyo objetivo es "*fortalecer la completitud de las*

[24] Documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019. Concepto Favorable a la Nación para Contratar un Empréstito Externo con la Banca Multilateral hasta por USD 60 Millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas.

trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del país".

Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Bajo este contexto, para alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende tres componentes, dentro de los cuales, el Componente 2 del programa, "*Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales*", responde al segundo objetivo, y busca contribuir al fortalecimiento de las competencias y de la práctica docente mediante la implementación de estrategias educativas rurales tales como cualificación de docentes y directivos docentes que trabajan en Establecimientos Educativos en zonas rurales.

De otra parte, en cumplimiento del PMI - Plan Marco de Implementación de los acuerdos de paz, el Gobierno colombiano desarrolla un programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años en 16 subregiones del país, que abarcan los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Estas subregiones se ubican en 27 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, cuyas instituciones educativas rurales se focalizan por parte del MEN para la ejecución del Programa 4902/OC-CO, a saber: Antioquia, Apartadó, Arauca, Bolívar, Buenaventura, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Florencia, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santa Marta, Sucre, Tolima, Tumaco, Turbo, Valle, Valledupar.

En atención a este objetivo, al análisis de la situación nacional generada por la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país ocasionada por COVID-19, y tomando en cuenta prioridades estratégicas del Ministerio de Educación Nacional para efectuar la focalización territorial, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo realizado a través del contrato de préstamo 4902/OC-CO, se apoya el desarrollo de un conjunto de medidas diversas y articuladas orientadas a garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes y directivos docentes que se desempeñan en los establecimientos educativos y sedes rurales.

Atendiendo la recomendación de la Directiva Ministerial 11 del 29 de mayo de 2020, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, que brinda Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades de los docentes rurales en el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales, y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje en casa de sus estudiantes, principalmente aquellos con limitadas condiciones de acceso y uso de nuevas tecnologías.

En este marco y con el propósito de fortalecer la capacidad de docentes rurales de municipios de ETC de las subregiones PDET para mejorar sus prácticas pedagógicas y desarrollar estrategias que

den continuidad al proceso educativo, el MEN celebró el contrato CO1.PCCNTR.1855507 de 2020 con la Fundación Escuela Nueva durante el segundo semestre del 2020. Proceso que se enfocó en la "Formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a 1000 docentes de aulas multigrado de instituciones educativas pertenecientes a entidades territoriales certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial", con la inscripción y requerimiento iniciales de más de 7.000 docentes, entre los cuales se eligieron 1.000 que iniciaron el proceso de formación.

El proceso de formación adelantado en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1855507 de 2020 finalizó con 634 maestros certificados, entre los cuales se identificó un grupo de 367 condesempeño excepcional, no solamente por haber culminado satisfactoriamente las actividades propuestas, sino por sus aportes en los espacios de construcción conjunta, como los microcentros. El alcance territorial de este proceso fue de19 departamentos, 27 Entidades Territoriales Certificadas y 243 municipios.

Teniendo en cuenta la respuesta masiva de los maestros a la convocatoria llevada a cabo durante el 2020 y reconociendo la importancia de los maestros que tuvieron un desempeño excepcional en este proceso formativo, no solamente al interior del trabajo en el aula, sino como agentes movilizadores de procesos pedagógicos locales, se evidencia la necesidad de ampliar la oferta de formación en el modelo ENA dirigida a docentes de territorios PDET, de forma que se logre (i) potenciar en una segunda etapa el fortalecimiento de las capacidades de los docentes con mejores desempeños y (ii) vincular nuevos docentes al proceso formativo, que redunde en beneficios en los aprendizajes de los estudiantes de escuelas y comunidades focalizadas por el Programa.

Por lo anterior, se tomó la decisión de adelantar un proceso de fortalecimiento con 420 maestros cuyos desempeños fueron significativos en el proceso de formación del 2020; esto es, los 367 maestros con desempeño excepcional y los siguientes mejores desempeños hasta alcanzar este número. El propósito de este proceso de fortalecimiento es definir intereses comunes que consoliden redes de práctica entre los docentes, para articular y movilizar otros saberes y actores alrededor de su práctica pedagógica y en relación con las realidades propias de su medio rural.

De otro lado, la contratación prevé la formación de 780 nuevos maestros en el modelo; este proceso será enriquecido con los materiales y lecciones aprendidas de la formación implementada en 2020, por lo que la continuidad implica una cualificación del proceso de formación tanto en su parte pedagógica, como en el uso de la plataforma virtual.

Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta la pertinencia del proceso de formación y atendiendo al interés de los maestros en la convocatoria de 2020, es necesario y pertinente que el Ministerio de Educación Nacional continúe realizando esfuerzos que permitan llevar a cabo esta formación, así como desarrollar los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, en las circunstancias particulares que está viviendo el país, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Es así como esta contratación se enmarca en dos componentes del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO. El componente 1, el cual apunta al fortalecimiento de la gestión de aula rural con un

enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales que, de acuerdo con lo establecido en el subcomponente 1.1 plantea el objetivo de contar con lineamientos que guíen a los establecimientos educativos en la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en la ruralidad, para lo cual se contratarán consultorías para el diseño de guías y materiales pedagógicos para los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, tomando como marco el enfoque de Escuela Nueva y se prestará asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación de estos materiales.

Por su parte, el componente 2 apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada señalando en su subcomponente 2.3 que comprende servicios de acompañamiento en aula, dirigidos a educadores de las escuelas focalizadas, para asegurar que las estrategias educativas sean incorporadas en la práctica de docentes rurales en servicio. Adicionalmente, como medida de mitigación de la emergencia sanitaria, la formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes en las instituciones educativas de zonas rurales focalizadas, contemplando las condiciones actuales de prestación del servicio educativo, las posibilidades y limitaciones del aprendizaje en casa.

Así, la ejecución del presente contrato contribuye directamente al cumplimiento de las metas planteadas en los componentes 1 y 2 de la matriz de resultados del Programa, específicamente en términos de servicios de asistencia técnica prestados a sedes escolares para la implementación de la estrategia en educación inicial y en educación media, y de servicios de acompañamiento prestados a sedes de preescolar para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes. En el marco de la línea de fortalecimiento se beneficiarán 420 sedes educativas rurales a las que pertenecen el mismo número de maestros. El número de sedes alcanzado en la línea de formación se definirá de acuerdo con la convocatoria realizada.

La ruralidad en Colombia se caracteriza por una diversidad étnica, sociocultural y geográfica que ha sido permeada por el conflicto armado generando una histórica inequidad en las oportunidades para el desarrollo humano de las poblaciones y para el desarrollo económico y social de las regiones. En este contexto, una política educativa específica, de implementación progresiva para las comunidades que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa, es inaplazable.

El gobierno nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia en el artículo 7° que indica, "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*", entiende que los procesos educativos de las personas y las comunidades son un factor determinante para la transformación y desarrollo de los territorios rurales.

Por esta razón ha asumido el reto y el compromiso de estructurar e impulsar una educación rural pertinente y de calidad. Llegar a esto obliga a aprender del campo, entender sus particularidades e identificar sus potenciales para que, desde una visión comprensiva de la identidad social y cultural

de las comunidades, se pueda proyectar una educación que responda a la diversidad de necesidades e intereses presente en los contextos rurales.

Para garantizar la educación rural en condiciones de calidad y pertinencia, El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado los Modelos Educativos Flexibles - MEF. Estos Modelos se alinean con las estrategias que permiten la ampliación de la cobertura y propender por la permanencia, la calidad, la pertinencia y la equidad del servicio público educativo en la ruralidad, organizadas mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación de poblaciones especialmente vulnerables, en lo que respecta a los niveles de educación Preescolar, Básica y Media.

Los MEF hacen explícitos los principios epistemológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de Recursos del Aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, etc.) y cuentan con un componente de formación a docentes y directivos docentes, con el fin de alcanzar capacidad institucional y dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

Los docentes formados en el uso de los MEF tendrán herramientas para desarrollar competencias básicas en los estudiantes, mejorar los ambientes de aprendizaje y utilizar de la mejor manera los materiales educativos que se proveerán. También se reforzarán los vínculos entre la comunidad educativa ofreciendo espacios de encuentro virtuales para que los docentes retroalimenten su labor e identifiquen buenas prácticas pedagógicas a partir de su contexto y al modelo Escuela Nueva Activa.

Es importante tener en cuenta que cada MEF posee una concepción, principios, propósitos, contenidos y metodologías, específicas para cada población y contexto. En ese sentido, dos de los MEF pertinentes para garantizar la atención educativa a la población de las zonas rurales y rurales dispersas son el Modelo Educativo Escuela Nueva y el Modelo Escuela Nueva Activa® - ENA.

No obstante que el Ministerio cuenta con el Modelo Escuela Nueva, un grupo de Establecimientos Educativos rurales del país, en ejercicio de la autonomía escolar, adoptó el uso del Modelo Escuela Nueva Activa® -ENA-, registrada por la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente (en adelante FEN) mediante registro de marca mixta, concedido mediante Resolución 25402 del 11/05/2011 por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si bien el citado modelo ENA comparte la base teórica y conceptual del modelo del Ministerio, aquel ha logrado avances e innovaciones en desarrollos curriculares y conceptuales en los niveles de básica primaria y secundaria, y ha mostrado positivos resultados de mejora en la calidad educativa,

en los aspectos académico, socioemocional y de ciudadanía, de conformidad con evaluaciones internacionales[25].

ENA ha sido internacionalmente reconocido como una innovación social que provee una solución sistémica, costo-efectiva, replicable y escalable al problema de la calidad y relevancia de la educación, un modelo que empodera a los individuos para hacer cambios en sus vidas, en sus familias y a producir un cambio social positivo. Diversos estudios señalan que el modelo Escuela Nueva Activa transforma la escuela convencional en una escuela que promueve un proceso educativo centrado en el aprendizaje cooperativo, la participación y la acción del alumno. Los estudiantes aprenden en pequeños grupos utilizando guías de aprendizaje que promueven el diálogo y la interacción, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la solución concertada de problemas y la aplicación del conocimiento en la familia y en la comunidad. Las guías facilitan el aprendizaje de manera progresiva en la medida en que va desarrollando los módulos. De esta forma, cada estudiante puede avanzar de una guía, unidad o grado al siguiente, a su propio ritmo. Adicionalmente, los padres y madres de familia se involucran en el proceso de aprendizaje a través de estrategias de participación y acción especialmente diseñadas para ellos.

La Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente -FEN- es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá-Colombia, Calle 39 No. 21-57, creada en 1987 por los autores del modelo pedagógico Escuela Nueva.

FEN es pionera en la innovación y adaptación del modelo Escuela Nueva a nuevos contextos y poblaciones, tales como Escuela Activa Urbana – Aprendizaje Cooperativo® para poblaciones urbanas y Círculos de Aprendizaje Escuela Nueva Activa® para población desescolarizada y en situación de desplazamiento y emergencia. Adicionalmente, ha liderado la internacionalización de estos programas a varios países.

Gracias a sus contribuciones a la equidad y calidad de la educación, FEN y su directora ejecutiva, Vicky Colbert, han recibido importantes premios y reconocimientos en varios campos. Entre ellos están[26]:

- En 2018, 2019, 2020 y 2021, la organización HundrED de Finlandia seleccionó a FEN y al modelo Escuela Nueva Activa® como uno de los 100 proyectos educativos más innovadores del mundo.

[25] Algunas evaluaciones internacionales del Modelo Escuela Nueva Activa:
- Enhancing School Quality in Vietnam through Participative and Collaborative Learning. *Vietnam Escuela Nueva Impact Evaluation Study* , S. D. Parandekar, F. Yamauchi, A. B. Ragatz, E. K. Sedmik, A. Sawamoto World Bank Group. 2017.
- The Colombian Escuela Nueva School Modeling: Linking program implementation and learning outcomes- Katharina Hammler Ph. D. de la Universidad de Tulane en Estados Unidos. 2017.
- Escuela Nueva´s Impact on the Peaceful Social Interaction of Children in Colombia – Clemente Forero. 2006.
- Civic Education and Citizenship in Escuela Nueva schools in Colombia – University of Toronto. Jennifer Pitt. 2003.

[26] La reseña de cada distinción, quién la otorga y el respectivo registro fotográfico se puede verificar en http://escuelanueva.org/portal1/es/que-hacemos/premios-y-reconocimientos.html

- En 2013 y 2018 la fundadora y directora ejecutiva de FEN recibió las dos más altas distinciones en el campo educativo, el Premio WISE de la Fundación Qatar –considerado el Premio Nobel de la educación- y el Premio Yidan por el Desarrollo Educativo de la Fundación Yidan, respectivamente. En 2013 y 2014 FEN fue seleccionada por The Global Journal de Suiza entre las Top 50 mejores ONGs del mundo, ocupando el puesto 42 por criterios de impacto, efectividad, transparencia e innovación, entre otros (The Global Journal, 2013).
- En 2012 FEN fue premiada con el Tributo Semana – Royal Salute, por el trabajo de transformación pedagógica y aportar a mejorar la calidad de la educación en Colombia y en el mundo (Semana, 2012).
- En 2009 FEN recibió el premio WISE de la Fundación Qatar por sus esfuerzos por una educación para el Pluralismo (Qatar Foundation, 2009).
- En 2008 FEN y su directora recibieron el Premio Skoll al Emprendimiento Social.

De otra parte, en Colombia FEN ha liderado la autoría, validación, renovación y actualización de los materiales para estudiantes del modelo Escuela Nueva Activa® (Guías de Aprendizaje); así como las acciones de capacitación de docentes en servicio y en formación, y otros agentes educativos en torno al modelo Escuela Nueva Activa®. La FEN cuenta con registro de los derechos morales y patrimoniales de autor de los materiales del modelo y sus adaptaciones ante el Ministerio del Interior[27].

Algunos de los proyectos adelantados por FEN en Colombia en los últimos años se enuncian a continuación:

En el 2016 FEN celebró el Convenio 818 con el Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la calidad educativa rural por medio de estrategias de Escuela Nueva Activa de más de 1.200 sedes rurales que atienden población víctima del conflicto en 11 Entidades Territoriales (Apartadó, Buenaventura, Cauca, Córdoba, Huila, Magdalena, Nariño, Sucre, Tolima, Tumaco y Turbo). El Convenio tuvo una duración de 9 meses y se realizaron acciones de acompañamiento a más de 4.400 docentes, beneficiaron más de 80.000 estudiantes rurales.

En el 2019 FEN suscribió el contrato 276 de diciembre de 2019 con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para realizar dotación y formación en el uso pedagógico de materiales del modelo educativo Escuela Nueva Activa para docentes y directivos docentes (650) de los establecimientos educativos en las zonas rurales dispersas con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) de las ETC de Turbo (420) y Apartadó (230).

[27] Se verifican los siguientes registros de los derechos morales y patrimoniales de autor otorgados por el Ministerio del Interior, así: Registros 2-93-277 a 2-93-281, para las Guías de Lenguaje de 1º a 5º; Registros 2-93-284 a 2-93-289, para las Guías de Matemáticas de 1º a 5º; Registros 2-93-290 a 2-93-293, para las Guías de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas de 2º a 5º; Registros 2-93-294 a 2-93-297, para las Guías de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de 2º a 5º; Registros 2-93-298 a 2-93-301 para las Guías de Ética y Educación para la Paz de 2º a 5º, entre otros

Por todo lo anterior, considerando la necesidad de fortalecer el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje en casa de los estudiantes, así como continuar realizando esfuerzos que le permitan atender la inscripción y requerimientos de los docentes rurales, y el fortalecimiento y continuidad del proceso desarrollado durante el 2020, se verifica que la FEN cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad y disposición requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, para desarrollar la formación no presencial en el Modelo Escuela Nueva Activa® de docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, específicamente lo referido a las Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo.

En consecuencia, teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia de la Fundación Escuela Nueva, no solo en el modelo, sino en la conformación de comunidades de práctica y particularmente en el proceso que cada uno de los maestros formados vivió durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.1855507 de 2020, es pertinente que sea este el consultor que continúe el acompañamiento.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Plataforma Convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo, identificada con el numero CO-L1229-P3367 de la vigencia 2021, el cual cuenta con no objeción del Banco y en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

1. LÍNEA 1: FORMACIÓN

El proceso de formación consta de 50 horas que se desarrollan en el transcurso de 8 semanas, con una duración promedio de 1,5 horas diarias.

Con base en la experiencia de formación implementada en el año pasado, se fortalecerán las siguientes acciones para prevenir la deserción de los maestros:

- Actividades extra de nivelación y recuperación para los maestros que lo necesiten.
- Comunicación y seguimiento permanente de los asesores a aquellos maestros en riesgo de deserción.
- Mayor motivación ligada a la entrega de materiales impresos para aquellos que culminen el curso.

La línea 1- Formación, se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. Convocatoria, caracterización y selección:

NOTA: Si bien los esfuerzos del proyecto están encaminados a la formación de 780 docentes, si, a pesar de desarrollar múltiples estrategias para lograr la inscripción y realización del proceso

formativo de este número de beneficiarios, este número no es alcanzado, el valor en pesos equivalente al número de participantes que no se inscriben o no culminan el proceso de formación, será reinvertido en Guías de Aprendizaje ENA. Para tal efecto, el valor de cada participante no inscrito o desertor será el equivalente al componente del costo correspondiente a los Asesores Escuela Nueva y sus respectivos planes de datos para la prestación del servicio, dicho valor será reinvertido en Guías de Aprendizaje para reposición en las sedes educativas rurales que indique el Ministerio de Educación Nacional, según la siguiente tabla:

	Rango Participantes		Asesores Escuela Nueva	Líneas Celular	Juegos GdA	Adicionales
Esc	Mínimo	Máximo				780
1	721	780	13	16	780	0
2	661	720	12	15	803	23
3	601	660	11	14	826	46
4	541	600	10	13	849	69
5	481	540	9	12	872	92
6	421	480	8	11	895	115
7	361	420	7	10	918	138
8	301	360	6	9	941	161

2. **Formación virtual en ENA:**

Los docentes serán certificados en el proceso formativo si realizan al menos el 70%[28] de la totalidad de las actividades del curso y reciben una valoración cualitativa de al menos nivel medio[29], por parte del asesor.

3. **Herramientas de apoyo:**

Las herramientas de apoyo que se desarrollaron durante el 2020 para el curso inicial se integrarán al proceso formativo de este año. Estas herramientas son: 1). Infografía sobre el rol de la familia en el trabajo en casa. 2)Podcast con tips para crear ambientes de aprendizaje en casa, 3) Video sobre adaptación de Guías de Aprendizaje, 4) Infografías para estudiantes y familias sobre el trabajo con Guías de Aprendizaje y 5) Formatos de evaluación formativa en casa.

2. LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO

[28] Este porcentaje es el mínimo requerido para la aprobación del curso virtual en ENA 2021

29 La valoración cualitativa sobre el proceso de cada docente la hace su respectivo asesor y tiene como propósito apreciar su participación en el desarrollo de las actividades del curso, identificar elementos a reforzar y ofrecer retroalimentación. Los criterios que se tienen en cuenta para la valoración son: interacción, pensamiento crítico, pertinencia y participación. La valoración se realiza a través de una rúbrica con niveles Superior, Alto, Medio y Básico definida por la Fundación Escuela Nueva y compartida con los docentes al inicio del proceso de formación.

El proceso de fortalecimiento tiene una duración de 8 semanas, con una duración promedio de 1,5 horas diarias.

La línea 2- Fortalecimiento, se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. **Convocatoria**

2. **Herramientas de apoyo**

A los docentes certificados en el proceso de fortalecimiento se les hará entrega de un juego de guías de aprendizaje ENA de Transición, que completarán los juegos de primero a quinto entregados en 2020, para un total de 420 guías y 840 cuadernos de trabajo.

3. **Acompañamiento y fortalecimiento virtual**

Se desarrollarán 3 microcentros, que darán inicio una vez realizada la convocatoria y organización de los grupos de los 420 docentes, buscando extender el tiempo de trabajo con ellos. Para mayor claridad el Anexo 4 contiene el cronograma de trabajo propuesto.

3. Objetivos específicos

1. Capacitar y acompañar virtualmente a 780 docentes, en estrategias del modelo ENA adaptadas al contexto de trabajo en casa y en alternancia. (Línea 1)
2. Orientar a los 780 docentes en el desarrollo de un plan de trabajo académico y pedagógico en casa y en alternancia con sus estudiantes por medio de estrategias y herramientas de ENA.
3. Dotar a los 780 docentes de la Línea 1 que realicen al menos el 70% de la totalidad de las actividades del curso y reciben una valoración cualitativa, de por lo menos nivel medio, por parte de su asesor[30], con un juego impreso de guías de aprendizaje (de Transición y 1º a 5º grado en 6 áreas curriculares).
4. Acompañar virtualmente a 420 docentes formados durante el curso virtual de 2020 en un proceso de fortalecimiento pedagógico para la constitución de comunidades o redes de práctica. (Línea 2)
5. Dotar a los docentes de la Línea 2 de Fortalecimiento que realicen al menos el 70%[31] de la totalidad de las actividades del proceso de fortalecimiento y reciban una valoración cualitativa, de por lo menos nivel medio[32], por parte de su asesor, con un juego de guías de aprendizaje ENA de Transición.

4. Especificaciones Técnicas

30 Ver notas de pie de página # 1 y #2.
31 Ver nota de pie de página # 3.
32 Ver nota de pie de página # 2

LINEA 1- FORMACIÓN

Proceso 1: **Convocatoria y Caracterización**

PROCESO	ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
Convocatoria, caracterización y selección:	Para alcanzar el número total de 780 docentes formados, se realizará una convocatoria en dos vías: 1. **Abierta:** El 50% (390) de los cupos de formación están dirigidos a docentes de aulas multigrado de las 27 Secretarías de Educación que hacen parte de los territorios PDET, distintos a los participantes de proceso formativo adelantado en 2020 2. **Focalizada:** El 50% (390) de los cupos de formación restantes, dirigidos también a docentes de aulas multigrado que no participaron del proceso formativo adelantado través del contrato CO1.PCCNTR.18555070 de 2020, se focalizarán en los 87 municipios PDET a los que pertenecen los docentes que tuvieron desempeño excepcional en el proceso de formación llevado a cabo en 2020 - Convocatoria a docentes: se realizará a través de mensajes de texto, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales y páginas web, divulgación por medio de las páginas web de las Secretarías de Educación y oficinas de Comunicaciones y/o Prensa del MEN, campaña free press y Notificaciones. - Caracterización y selección de participantes: análisis de las condiciones de acceso y conectividad de los docentes, así como su perfil de «antecedente con ENA» para la inscripción, definición de criterios adecuados para la selección de los docentes participantes. - Una reunión con las Secretarías de Educación, rectores y encargados municipales de los 87 ~~25~~ municipios priorizados para socializar el proyecto. La convocatoria e invitación a la reunión la realizará el Ministerio de Educación. - Estrategias de difusión para la convocatoria al grupo focalizado, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y llamadas, previa entrega de base de datos por parte del MEN. También a través de emisoras comunitarias y otros medios locales.	1. Descripción de las estrategias y mecanismos implementados para la convocatoria de docentes al proceso de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa – ENA 2. Caracterización de los docentes que aplicaron a la convocatoria de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa – ENA 3. Base de datos de los docentes seleccionados para participar en la formación virtual, según criterios acordados con el Ministerio de Educación.

Proceso 2: FORMACIÓN VIRTUAL

PROCESO	ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS

Formación virtual	- Curso de Formación Virtual en estrategias ENA desarrollando las siguientes guías: a) Conozcamos ENA, b) Construyamos Ambientes de Aprendizaje ENA c) Exploremos las Guías de Aprendizaje ENA d) Trabajemos con Guías ENA e) ¿Cómo Evaluamos en ENA? f) Organicemos nuestro trabajo en casa y en el aula. - Microcentros: Uno de ellos será sobre la estrategia misma de los microcentros o redes de docentes, y los otros dos se planearán de acuerdo con los intereses de profundización de los grupos, relativos a los temas cubiertos en la capacitación.	Informe que contenga: 1) descripción de la implementación del Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN. 2) Reporte de participantes seleccionados para adelantar el proceso y conformación de grupos; y 3) la participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros, en términos de: a) Listado de participantes que cumplieron con el 70% o más, de las actividades del proceso formativo, b) Número final de interacciones en la plataforma. c) Balance cualitativo del desarrollo de microcentros. d) Evidencias del desarrollo de las Guías de Aprendizaje en formato digital. e) Resultados de la evaluación del proceso formativo por parte de los participantes

Proceso 3: HERRAMIENTAS DE APOYO

PROCESO	ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
Herramientas de apoyo	- Integración de recursos de mediación pedagógica desarrolladas durante el Curso 2020 al desarrollo del curso 2021. - Para los docentes que realicen al menos el 70% de la totalidad de las actividades del curso y reciben una valoración cualitativa, de al menos nivel medio, por parte de su asesor, se les hará entrega de un juego impreso de guías de aprendizaje (de Transición y de 1º a 5º grado en las 6 áreas curriculares), para un total de hasta 24. 600 guías de aprendizaje y 7080 cuadernos de trabajo	1. Evidencia de la integración al proceso de formación de las 5 herramientas. Estas herramientas quedarán permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción. 2. Actas de entrega firmadas de los juegos de guías impresas de transición a quinto, entregadas a cada docente que finalice satisfactoriamente el proceso formativo.

LINEA 2- FORTALECIMIENTO

PROCESO 1. CONVOCATORIA

PROCESO	ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
Convocatoria	- Contacto e invitación a 420 docentes de municipios PDET, participantes del curso virtual ENA desarrollado en 2020, para evaluar su disponibilidad e interés para realizar el proceso de fortalecimiento.	Base de datos con maestros inscritos en el proceso de fortalecimiento, según criterios acordados con el Ministerio de Educación.

PROCESO 2: ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN VIRTUAL

PROCESO	ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
Acompañamiento y Formación virtual	- Guías virtuales para los 420 docentes de los municipios PDET, con el propósito de profundizar en estrategias y herramientas para la alternancia y para la confirmación de microcentros o redes de docentes. - El fortalecimiento incluirá trabajo alrededor de contenidos específicos por medio de guías virtuales, 3 microcentros y 1 jornada de Día de Logros. - Se espera que el fortalecimiento incluya el trabajo alrededor de contenidos específicos por medio de guías virtuales, microcentros y jornadas de Día de Logros; se recojan los propósitos señalados para la línea, permitan la gestión e intercambio de conocimiento de los maestros alrededor de su práctica en escuelas rurales multigrado, y de orientaciones para la conformación y sostenibilidad de microcentros maestros. - El Día de Logros podrá nutrirse con la participación voluntaria de actores que, en lo local, estén relacionados con la gestión del territorio y que alimenten las discusiones alrededor de los vínculos entre lo pedagógico y el contexto rural de las escuelas. La identificación de dichos actores territoriales, y su invitación a este espacio de intercambio pedagógico, deberá ser realizada y gestionada directamente por los docentes.	Informe que contenga: 1) el reporte de los participantes seleccionados para adelantar el proceso formativo de fortalecimiento y conformación de grupos; y 2) la participación de los docentes en el proceso de fortalecimiento y los microcentros, en términos de: a) Número de participantes activos, b) Interacciones en la plataforma c) Temas abordados en el proceso formativo y en los microcentros, d) Listado de participantes que cumplieron con el 80% o más, de las actividades del proceso formativo de fortalecimiento. e) Resultados cualitativos del proceso de acompañamiento. F) descripción de la conformación de comunidades o redes. Entrega al MEN de los 2 recursos de comunicación en formato original y evidencia de su integración al proceso de formación y la consolidación de comunidades o redes de práctica. Un plan de trabajo para la implementación de la comunidad o red de práctica 2022. Estas herramientas quedarán permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción. Actas de entrega firmadas de los juegos de guías impresas de transición, entregadas a cada docente que finalice satisfactoriamente el proceso formativo de fortalecimiento.

5. Población Objetivo

La oferta de formación y fortalecimiento está dispuesta para hasta 1.200 docentes[33], que se organizarán en grupos de trabajo de máximo 20 personas cada uno. Un asesor pedagógico de FEN trabajará con 3 grupos de docentes.

6. Plazo de ejecución

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2021, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo incluye las acciones de alistamiento y socialización el proyecto con secretarías de educación, directivos docentes y docentes.

La línea 1 de Formación, se desarrollará desde la suscripción del acta de inicio y tendrá una duración de 5 meses.

La mayoría de las actividades pedagógicas de la línea 2 de Fortalecimiento se desarrollarán en los 3 meses subsecuentes. No obstante, lo anterior, la convocatoria para la Línea 2 se iniciará en los primeros meses del inicio del convenio y se realizarán microcentros con los docentes participantes del curso del 2020 una vez seleccionados los docentes y conformados los grupos de trabajo.

7. Lugar de ejecución

El convenio se ejecutará en la ciudad de Bogotá y de manera virtual con los beneficiarios de las siguientes entidades territoriales:

1	Antioquia	10	Ciénaga	19	Norte de Santander
2	Apartadó	11	Córdoba	20	Putumayo
3	Arauca	12	Florencia	21	Santa Marta
4	Bolívar	13	Guaviare	22	Sucre
5	Buenaventura	14	Huila	23	Tolima
6	Caquetá	15	La Guajira	24	Tumaco
7	Cauca	16	Magdalena	25	Turbo
8	Cesar	17	Meta	26	Valle
9	Chocó	18	Nariño	27	Valledupar

8. Cronograma de trabajo

El Anexo 4 contiene el cronograma de trabajo estimado.

[33] El número de docentes se estimó teniendo en cuenta el antecedente del proceso de formación adelantado en 2020 en el cual se formaron 1.000 docentes y considerando el incremento del presupuesto con el que se cuenta para el presente contrato que permite ampliar su alcance.

9. Equipo técnico

A continuación, se describe el equipo mínimo requerido para la ejecución de este contrato.

CARGO / ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN DE TIEMPO	TIEMPO
Coordinador general	1	Profesional en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o administración o ingenierías agrarias.	50 meses de experiencia profesional. 40 meses relacionados con administración y coordinación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación o proyectos de investigación relacionados con educación y/o ciencias sociales, o proyectos de formación de maestros o trabajo con comunidades.	75%	8meses
Coordinador Comunidad de Práctica	1	Profesional en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o administración o ingenierías agrarias.	General: 45 meses de experiencia profesional 36 meses en la coordinación de proyectos relacionados con educación y/o ciencias sociales.	75%	8meses
Coordinador de Comunicaciones	1	Profesional universitario en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o Comunicador Social – Periodista o ciencias sociales o ingenierías.	45 meses de experiencia profesional 36 meses de experiencia específica en proyectos de comunicaciones relacionados con educación ó ciencias sociales o ciencias humanas.	80%	8meses

Asesor de acompañamiento Escuela Nueva para asesores	3	Profesional universitario en ciencias de la educación, o ciencias sociales o ingenierías, con maestría en educación, o 3 años de experiencia adicionales a la experiencia general a la mínima exigida	GENERAL: 40 meses en docencia para la infancia y la juventud 0 en formación de docentes o en trabajo con comunidades. ESPECIFICA: Mínimo 36 meses de experiencia en asesoría a procesos de acompañamiento a docentes o a comunidades educativas.	60%	8 meses
Asesor pedagógico formación	13	Profesional universitario en ciencias de la educación, ciencias sociales, Ciencias humanas o ingenierías	GENERAL: 36 meses en docencia para la infancia y la juventud y en formación de docentes ESPECIFICA: Mínimo 12 meses de experiencia en asesoría a procesos de acompañamiento virtual a docentes para el desarrollo de estrategias de Escuela Nueva Activa	100%	8meses
Asesor pedagógico fortalecimiento	7	Profesional universitario en ciencias de la educación, ciencias sociales, Ciencias humanas o ingenierías.	GENERAL: 36 meses en docencia para la infancia y la juventud y en formación de docentes ESPECIFICA: Mínimo 12 meses de experiencia en asesoría a procesos de acompañamiento virtual a docentes para el desarrollo de estrategias de Escuela Nueva Activa	100%	3 meses
Asesor de acompañamiento	1	Profesional en educación o ciencias humanas o Ciencias sociales. Especialización o maestría relacionada con educación, Ciencias sociales o humanas o tres años de experiencia adicionales a la requerida.	Experiencia de más de 5 años en docencia o en el trabajo con proyectos educativos	100%	8 meses

Analista de proyecto	2	Técnicos, tecnólogos o profesionales relacionados con manejo y procesamiento de información	Dos años de experiencia en manejo y procesamiento de información documental y datos.	100%	8 meses
Analista TIC	2	Profesional o técnico en sistemas o ingeniero de sistemas.	Experiencia de más de 2 años en trabajo con plataformas de información.	74%	8 meses

Anexo 3 – Especificaciones técnicas de las guías de aprendizaje

Las siguientes son las características técnicas de las guías que serán entregadas a los maestros que cumplan satisfactoriamente con el proceso de formación, según criterios técnicos definidos en el anexo técnico (Anexo 2):

Con el propósito de aportar al mejoramiento de calidad en la educación básica en Colombia, la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente promueve la "ESCUELA NUEVA ACTIVA" ha diseñado las guías de Escuela Nueva en Policromía, para las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Tecnología, Ética y Educación para la Paz.

Las guías han sido elaboradas a partir del modelo pedagógico Escuela Nueva Activa y contienen los Nuevos Estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Estas guías son NO FUNGIBLES y tienen una vida útil de 10 años en la escuela. La Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente es la única entidad que las distribuye y es la propietaria de los derechos patrimoniales de autor.

ITEM	**GRADO**	**TITULO DEL MÓDULO**	**UNIDADES QUE COMPONEN CADA MÓDULO**	**Cantidad por juego**	No. de Páginas
1	**Transición**	Lenguaje Proyectos Lúdico-pedagógicos	**1 a 4**	**1**	70
2		Cuaderno de trabajo Lenguaje Proyectos Lúdico-pedagógicos	**1 a 4**	**2**	140
3	Primero	Preparatorio Matemáticas	1 a 4	1	128
4		Cuaderno de trabajo preparatorio Matemáticas	1 a 4	2	160
5		Lenguaje 1	1 a 4	1	144
6		Cuaderno de trabajo Lenguaje 1	1 a 4	2	160
7		Matemáticas 1	1 a 4	1	192
8		Cuaderno de trabajo Matemáticas 1	1 a 4	2	96
9		Juego y me comunico (Lenguaje, Sociales y Naturales)	1 a 4	1	144
10	Segundo	Lenguaje 2	1 a 4	1	192
11		Matemáticas 2	1 a 4	1	208

12		Ciencias Naturales y Educ Ambiental 2	1 a 4	1	192
13		Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 2	1 a 3	1	176
14		Tecnología 2	1 a 4	1	112
15		Etica y Educación para la Paz 2	1 a 4	1	112
16		Mira Cómo Leo	1 a 4	1	128
17	Tercero	Lenguaje 3	1 a 4	1	208
18		Matemáticas 3	1 a 4	1	240
19		Ciencias Naturales y Educ Ambiental 3	1 a 4	1	192
20		Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 3	1 a 4	1	192
21		Tecnología 3	1 a 4	1	112
22		Etica y Educación para la Paz 3	1 a 4	1	112
23	Cuarto	Lenguaje 4	1 a 4	1	224
24		Matemáticas 4	1 a 4	1	240
25		Ciencias Naturales y Educ Ambiental 4	1 a 4	1	208
26		Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 4	1 a 4	1	256
27		Tecnología 4	1 a 4	1	112
28		Etica y Educación para la Paz 4	1 a 4	1	112
29	Quinto	Lenguaje 5	1 a 4	1	192
30		Matemáticas 5	1 a 4	1	240
31		Ciencias Naturales y Educ Ambiental 5	1 a 4	1	208
32		Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 5	1 a 4	1	288
33		Tecnología 5	1 a 4	1	112
34		Etica y Educación para la Paz 5	1 a 4	1	112
35		Emprendimiento nivel 1	1 a 4	1	112

ESTOS MATERIALES ESTAN EXENTOS DE IVA (Artículo 478 del Estatuto Tributario)

* Se van a suministrar para el proceso de formación 780 juegos de GdA, los cuales se componen de 35 títulos: 31 Guías + 4 Cuadernos de trabajo x 2 ejemplares, de Transición y de 1° a 5° de Primaria. Para el proceso de fortalecimiento se propone suministrar 420 juegos de Transición, los cuales se componen de una Guía + un Cuaderno de trabajo x 2 ejemplares.

* Las Guías de Aprendizaje tienen un valor unitario de $48.000 y los cuadernos de trabajo $10.000. La FEN asumirá la diferencia para garantizar la disponibilidad de materiales para todos los participantes.

* Características Editoriales:

A. Guías de Aprendizaje: formato 21,0x27,5; policromía 4x4, páginas interiores en papel C2S mate de 115grs, Carátula con plastificado brillante C2S de 300grs, Encuadernación cosida con hilo.

B. B. Cuadernos de Trabajo: formato 27,5x21,0; monocromía 1x1, páginas interiores en papel 70gr, Carátula con plastificado brillante C2S de 200grs, Encuadernación rústica.